

D.J. ( 500 ) ✓

SANTIAGO, 11 JUN 2019

RESOLUCION N° 01813 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°03521 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que en el Memorandum N°211 de 2019, del Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión, se solicita gestionar resolución donde se indique que el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales representará a la Universidad en calidad de jurado en el sexto Concurso Literario Albatros, que la Sociedad de Escritores de Chile y la Corporación Albatros organizan.

Que esta representación se enmarca en el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Universidad Tecnológica Metropolitana y la Sociedad de Escritores de Chile – SECH y aprobado por Resolución Exenta N°03521 de 2016.

Que en virtud de lo anterior, es necesario designar una representante, por tanto,

RESUELVO:

Autorícese a don TITO FLORES CÁCERES, Director de Relaciones Nacionales e Internacionales, a representar a la Universidad Tecnológica Metropolitana, en su calidad de jurado en el Sexto Concurso Literario Albatros, organizado por la Sociedad de Escritores de Chile – SECH y la Corporación Albatros.

Regístrese y Comuníquese

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Gabinete Rectoría  
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales  
Impresado

PCT/jgcf

